

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 2 de diciembre de 1994.

VISTO la Resolución nro. 31/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación del alumno Ricardo Fabián Ramón FIURI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó simultáneamente asignaturas correlativas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1º de diciembre de 1994, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 31/94 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

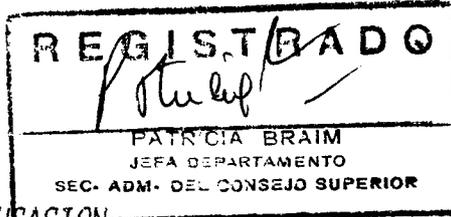
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referéndum a la Resolución nro. 31/94 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba y ratificar el cursado simultáneo, efectuado durante 1989, de las asignaturas correlativas Materiales de Uso Eléctrico (3er año). y -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Máquinas Eléctricas I (4to. año), al alumno Ricardo Fabián Ramón FIURI, legajo nro. 4-20700-5, de la carrera Ingeniería Eléctrica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 746/94



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
Rector

Ing. GERARDO GILLACCI
Secretario Académico